

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 26/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00639	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IMELDA - DAZA COTES	ROSA - COTES DE DAZA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo dispuesto la Sala Segunda de Decisión Civil-FamiliaLaboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante sentencia del 28 de junio de 2022. Requíerese a la partidora Enith Edelma Villero Gómez, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación que se libre para tal efecto, presente de manera definitiva el trabajo de partición dentro de la presente causa mortuoria, atendiendo todas las recomendaciones que se le impartieron en las distintas providencias donde se ordenó la refacción al trabajo partitivo.	25/08/2022	
20001 31 10 001 2015 00550	Verbal	YENNIFER - VIECCO MIELES	JHONY JOSE - VIECCO ROCHA	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	25/08/2022	
20001 31 10 001 2019 00062	Ejecutivo	KATHERINE ISABEL ZABALETA MONTERO	JAIME ALONSO - ECHEVERRY BARRIENTOS	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto modifica de manera oficiosa la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en los términos indicados en esta providencia. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales existentes; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	25/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00157	Verbal	MARILIS - MUEGUES RODRIGUEZ	MANUEL ESTEBAN - VILLERO CADENA	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	25/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00194	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto ordena emplazamiento Auto tiene notificado por conducta concluyente al señor Fausto Javier Cotes Maya, del auto admisorio de la demanda desde el 1° de julio de 2022, fecha en la que presentó la contestación de la demanda, conforme a lo normado en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P. Se rechaza la contestación de la demanda por los motivos anotados en esta providencia. Se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, en atención a lo dispuesto en el último inciso del artículo 523 del C.G.P.	25/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00135	Verbal	KEYLA DEL CARMEN LLINAS HERNANDEZ	JOSE CHAMBERLAY BELTRAN BERNAL	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO